

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente Núm. 2024-2795 de fecha 15 de octubre de 2024 (CSV 493363GCTR753E9TDWM7LNSJP) la convocatoria de la campaña de implantación de microchips en perros por parte de sus propietarios, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“(…)

PRIMERO: Rectificar el Decreto Núm. 2024-2785 de 15/10/2024 y aprobar la convocatoria de la campaña del Área de Medio Ambiente para la implantación de microchip en animales de compañía (sólo perros) que se registrará por las bases reguladoras aprobadas por Decreto Núm. 2024-2702, de fecha 7 de octubre de 2024 (CSV 96N5MEL3KFMXRETAMY29H7XQJ) publicadas en el Boletín de la Provincia de Málaga Nº 197 de 11/10/2024.

SEGUNDO: Autorizar los gastos inherentes a la presente campaña por la cantidad de 3.040 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 311.480 y que están contenidos en el apartado “*Cuántía de la ayuda y aplicación presupuestaria*” sufragados por el Ayuntamiento de Cártama con los siguientes criterios de adjudicación:

- Esta campaña está circunscrita a aquellas personas pertenecientes a unidades familiares cuyos ingresos totales no superen el IPREM anual (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples) referido a doce pagas del año 2023.
- Deberá aportarse copia de la declaración de la renta del año 2023 de todos los componentes de la unidad familiar y en el caso de no estar obligado/as a su presentación, certificado negativo así como autorización para la consulta de datos económicos.
- Se respetará el orden de presentación a través del Registro de Entrada (ya sea presencial o telemático) con un máximo de 80 solicitudes correspondiente a los 80 microchips subvencionados. Por lo tanto, las primeras 80 solicitudes correctamente presentadas y que cumplan con los requisitos establecidos, serán las admitidas para poder implantar el microchip a su perro, quedando automáticamente las restantes fuera de la campaña.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE,
(Por Decreto 2023-1566 de 20 de junio)
Fdo.: Antonia Sánchez Macías

